



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°029-2025-AMDA

Awajún, 31 de enero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN:

VISTO:

El Informe N°026-2025-RR.HH/MDA, de fecha 30 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2023-CM/MDA, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Awajun; cuya finalidad es la de estructurar la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Awajún, su misión, funciones, y coordinaciones internas y externas, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N°004-A/MDA, de fecha 02 de enero se Designa al Lic. **ILICCH JUSSE MERINO NAVARRO**, identificado con DNI N°43382438, en el cargo de confianza como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Awajún;

Que, con el Informe N°026-2025-RRHH/MDA, de fecha 30 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al despacho de Alcaldía, que no se cuenta con un titular para ejercer las funciones de la Oficina de Coordinador del CIAM, Asuntos Indígenas, Educación, Salud, Cultura, Deporte y Participación Social; y con el fin de asegurar el funcionamiento institucional y optima prestación de los servicios, recomienda encargar las funciones de las oficinas en mención, mediante Acto Resolutivo al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Awajun, quien ocupa un Cargo de Confianza, designado mediante Resolución de Alcaldía N°004-2024-A/MDA, de fecha 02 de enero de 2025;

Que, el Alcalde en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el artículo 192°, Inc., 1 y 2 de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al Lic. Lic. **ILICCH JUSSE MERINO NAVARRO**, identificado con DNI N°43382438, Gerente de Desarrollo Social, las Funciones de las siguientes Oficinas:

- ✓ Coordinador del CIAM.
- ✓ Asuntos Indígenas.
- ✓ Educación, Salud, Cultura, Deporte y Participación Social

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos, la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, y remítase copia a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN
ALCALDIA
ALCALDE
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
DNI: 81936688